

Verdad es, como me dice el Sr. Sanjurjo, que se nombra en su lugar otro amigo del Sr. Pasaron; pero sabida es la influencia que hecho de esta naturaleza ejercen en los distritos rurales. Yo, señores, y hablo ahora por mí propia cuenta, creo que el verdadero diputado por el distrito de Rivadeo es el Sr. Pasaron y Lastra, el cual indudablemente habría triunfado si no se hubieran cometido tantos actos de violencia. Consideraciones que no son de este lugar hacen que la comisión, sin embargo, se limite a proponer la nulidad de las actas.

Creo haber demostrado las razones que a juicio de la comisión militan en favor de su dictamen, y concluyo reservándome el derecho de contestar a las objeciones que puedan hacerse.

El Sr. SANJURJO: El señor presidente de la comisión dice que no quiere que los diputados que vienen a estos bancos sean diputados del gobierno.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: Pido la palabra: yo no he dicho tal cosa. (Varios señores diputados piden la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Sanjurjo, aquí no hay más que diputados de la nación.

El Sr. SANJURJO: Por eso contesto, señor presidente, y si yo me siento aquí es porque creo merecer la confianza de los electores de mi distrito. Ni he atravesado los umbrales del ministerio, ni conozco a los ministros hasta que he sido elegido diputado.

Me presento como candidato en mi distrito, porque a ello me invitaron mis amigos. Soy hijo del país; tengo allí parientes y relaciones; he hecho grandes servicios en aquella provincia; he sido juez en la villa de Villalba, donde he estado seis años haciendo servicios importantes para la causa nacional, especialmente en las medidas que adopté respecto del fisco de Rivadeo, Mondondo y otros puntos; he sido también jefe político de esa provincia, y por tanto, me creo con algunos títulos para representar uno de sus distritos.

En Rivadeo, en ese pueblo que se quiere presentar como tipo de la independencia, de 30 electores que hay, me han dado sus votos 21, y estos electores son propietarios ricos e influyentes; por consiguiente, no admito de ninguna manera que se me haga pasar por hombre indigno de representar el distrito y que viene aquí a vender su voto al gobierno.

Pasando ahora a contestar al señor presidente de la comisión, dire que en efecto la mesa obró mal en no dejar votar al elector que por orden de la autoridad había sido llamado; pero un voto, señores, según la jurisprudencia del Congreso, cuando no influye en la mayoría que ha tenido el electo, no puede invalidar la elección. Yo tengo 10 votos de mayoría, y aun cuando se rebajase, todavía soy el que represento la voluntad de los electores. En cuanto a los demás hechos de que he hablado, el Sr. Ferreira Caamaño, señor en su mayor parte inexactos y no están justificados como deberían estar por documentos fehacientes.

La división del distrito en secciones es de poca importancia: en efecto, el distrito tiene 134 electores, y a cada sección le correspondían 77, pues hay, en la sección de Foz votaron 64 y dejaron solamente de votar 13, entre ellos los ausentes e impedidos.

Respecto de la conducta del gobernador de la provincia, debo decir que esa autoridad es una persona ilustrada, recta e imparcial, y que no hay motivo para acusarla de las violencias que se suponen cometidas. (Que datos tiene el presidente de la comisión para afirmar que se haya cometido estas violencias?)

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: El acta.

El Sr. SANJURJO: En el acta no constan; de ella no aparece sino que se habían presentado ante el gobernador, un alcalde y los demás electores fueron llamados, no como electores, sino como vecinos que tienen deberes que cumplir. Señalo que un alcalde convocado a varios electores a las cuatro de la tarde; cierto, pero también lo es que ellos, en vez de comparecer, se marcharon a Rivadeo. Se alega también que un perito agrónomo era comisionado del gobernador; pero no basta, señores, que se alegue una cosa, es menester probarla, y yo no voy a probar de eso en ninguna parte. Tampoco voy a probar el hecho del arresto de otro elector que ha citado el señor Ferreira; y aunque en su apoyo presenta el testimonio de un escribano que se hallaba en la plaza pública, para que el dicho de este escribano mereciese fe era necesario que hubiese dado su declaración ante la autoridad competente y con todas las formalidades que las leyes prescriben para semejantes casos.

Pero vamos al hecho principal que aquí se ha dicho. Se dice que a un elector que estaba en la sección de Foz trabajando en favor del señor Pasaron y Lastra se le hizo salir de la sección; pero por qué se le hizo salir, señores? Porque en su osada estaba ofendiendo a la autoridad; porque viendo que perdía la elección, no reparaba en medios para perturbar aquel acto. Lo que he dicho, pues, fue únicamente adoptar una medida de orden público. Aquel elector no pertenecía a la sección de Foz; era escribano de Rivadeo, y sabido es que se había publicado una real orden prohibiendo a los encargados de la administración de justicia influir en las elecciones.

Señores, en la sección de Rivadeo se han protestado los hechos capitales, que se dicen ocurridos en la sección de Foz y al mismo tiempo se ve que en Foz nada se ha dicho acerca de ellos; ahora bien, ¿por qué no se protestaron en la sección correspondiente? Porque eran falsos, porque no podían probarse. Yo suplico al Congreso que erra presentes todas estas circunstancias; yo apelo a su justificación y a su sabiduría, y espero que desaprobará el dictamen de la comisión, por no estar basado en principios de justicia.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: El señor Sanjurjo ha puesto en mis labios palabras que yo no he pronunciado; ha dicho S. S. que yo habíamos adoptado aquí la doctrina de que no debían venir aquí diputados del gobierno. Yo, señores, no he podido decir una cosa tan absurda, lo que he dicho es que no quería que vinieran diputados contra la voluntad de los electores y por efecto de las violencias cometidas por las autoridades.

Al hablar de estas actas he desautorizado completamente la cuestión personal. Concedo al señor Sanjurjo que haya prestado servicios tan importantes en la provincia de Lugo; convengo en que esa persona es muy digna de representar cualquiera de sus distritos; pero si bien S. S. tiene elementos propios, es lo cierto que contó además con la influencia del gobierno.

En cuanto al alcalde de Tablada debo decir que es una persona dignísima, y que cuando el gobernador le destituyó accedió al gobierno en su queja, y el gobierno lo repuso en su alcaldía declarando que los cargos que le fulminaban eran inexactos. Así lo dice la real orden que voy a leer (S. S. lee la real orden que alude).

Dice el señor Sanjurjo que el elector que estaba en la sección de Foz trabajando por el señor Pasaron, es escribano de Rivadeo, y que está prohibido a los funcionarios del orden judicial influir en las elecciones. ¿Pero quien se encargaba en cumplir la real orden que lo prohibe? El alcalde de Tablada, como si no hubiese un funcionario del orden judicial que pudiera hacerlo.

Como hay personas muy dignas que van a tomar parte en esta discusión, la comisión omite lo mucho que podría decir sobre la materia.

El Sr. SANJURJO: El señor presidente de la comisión ha leído una real orden en que se repone en su destino al alcalde destituido, de quien en esta discusión se ha hecho mérito. Esa real orden será exacta, pero debo decir que no consta en el expediente; y llamo sobre esto la atención del Congreso.

El Sr. CASTRO: No pensaba tomar parte en esta discusión porque pensaba que precedería en esta cuestión el señor Luján, que analiza la real orden expediente con el talento que le distingue, y por otra parte oíendo hablar en cuestiones de actas porque veo la indiferencia con que el Congreso trata estas materias sin embargo, abandonar las cuestiones de actas es llevar la vida política a otra parte, donde a estas horas acaso estará llevando un mal rato el gabinete.

Me he levantado a pedir la palabra al oír el sinnúmero de ilegalidades que ha citado el señor Ferreira Caamaño; si esas ilegalidades son ciertas como se contenta la comisión con pedir la nulidad del acta? Yo creo que no debe haber consideración de ningún género cuando se trata de la aplicación estricta de la ley.

Si todos los individuos de la comisión han convenido en que la elección en Rivadeo se hizo con ilegalidad, ¿por qué no han propuesto al Congreso el resultado de esa elección? ¿Por qué el señor Pasaron y Lastra, que va otras veces se ha sentado en estos escaños, no tiene hoy asiento en ellos? Esto era uno de los caminos que la comisión podía haber tomado; pero había otro más expedito y marcado por el reglamento, el cual previene que en casos como este se pase al gobierno un tanto de lo que resulte respecto de aquellos hechos que merezcan castigar.

Ayudado en este artículo, voy a añadir algo a lo que he dicho la comisión; y ante todo debo decir al señor Sanjurjo, que aquí no estamos en ningún juzgado donde se piden pruebas a cada paso; aseveramos los hechos, el Congreso falla, y el país nos juzga a todos. La real orden que ha leído el señor presidente de la comisión es exactamente la misma que yo tengo en mi poder; y por cierto que no he mirado siquiera la fecha, así es que me he referido al ministerio; pero vea, señores, una cosa importante; y es que se ha tergiversado la voluntad de S. M., por lo cual espero que la comisión retire su dictamen, y proponga que se remita el tanto de culpa al gobierno, según lo que resulta de las actas.

En la real orden se dice indirectamente al alcalde que S. M. está satisfecho de su conducta; pero el gobernador al trasladarle esa orden lo hizo en términos que estaban muy lejos de expresar lo que el gobierno mandaba. ¿Por qué ocultó el gobernador lo que se le decía por el gobierno de S. M., a saber, que se dejaba libre y expedito a aquel alcalde su derecho para acudir a los tribunales? (Tiene conocimiento de este hecho la comisión) Creo que no, porque si lo hubiera tenido, no habría dejado pasar las cosas de esa manera. Espero que la comisión no adoptará el sistema del Sr. Sanjurjo, de negar lo que los diputados aseveramos, y que adoptará uno de los dos caminos indicados por mí, o por mejor decir, los dos que se le presentan, que son declarar nula el acta de la sección de Foz, y pedir que se pase un tanto de culpa de lo que resulta al gobierno.

El Sr. SANJURJO: El señor diputado que acaba de hablar se ha referido a la real orden leída por el señor presidente de la comisión,

y a la insistencia en lo mismo que se había dicho acerca de ella por el Sr. Ferreira Caamaño. Esa es una simple copia a que yo no puedo dar enter crédito; si estuviera aquí el gobierno de S. M. diría lo que estimara oportuno sobre el particular, y tal vez convendría suspender la discusión hasta que estuviera presente.

El Sr. HERNÁNDEZ ARIZA: La prueba de la imparcialidad de la comisión está en los diversos discursos que se han pronunciado por el señor Sanjurjo y el señor Castro. La comisión desde el momento en que me nombró tuvo presente la importancia de estas cuestiones, porque el Congreso no cuenta para el elevar su prestigio hasta el grado que merece, sino con el apoyo que le prestan la verdad y la legalidad en las elecciones. Faltase una elección y el Congreso carecería de fuerza, lo mismo para combatir al gobierno que para sostenerlo. Esta importancia de las cuestiones de actas es la que ha movido a la comisión a trabajar día y noche y a prestar toda la atención que exigen los dictámenes de que está encargada y que verdaderamente constituyen una tarea abrumadora. Así es que ha dedicado al examen del acta que nos ocupa toda la atención que su gravedad merece; y sino ha propuesto que se pase un tanto de culpa al gobierno, es porque no resultan del acta hechos culpables, por los cuales deba procederse contra nadie. Si resultaran haber adoptado el camino indicado por el señor Castro, de la misma manera que propone la nulidad de la elección en que ha sido nombrado un diputado ministerial, votado como ministerial en el distrito. Y a propósito de esto, no parece sino que ser ministerial es una mancha de que no puede lavarse nadie sino con las aguas del Jordán. Y sin embargo, señores, los diputados ministeriales apoyan al gobierno por convicción, pero no deben a esta circunstancia el sentarse en estos sitios.

Se ha preguntado por qué no declaramos diputado al señor Pasaron y Lastra; no es esa la opinión de la comisión, es tan solo la de su presidente; la comisión no opina así, porque si sentara un precedente de esta naturaleza, sería fácil triunfar en una elección, con solo tener una mayoría en una sección, perturbando el orden o haciendo que se cometiesen ilegalidades en las demás.

Ruego por tanto al Congreso que se sirva aprobar cual se ha presentado el dictamen de la comisión.

El Sr. BOSCH: Pido la palabra cuando creí haber oído que ciertos diputados que nos sentamos en estos bancos éramos diputados del gobierno en el sentido que se ha querido dar a esta voz; pero después de oídas las explicaciones que se han dado sobre este punto, la renuncio.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien tenga pedida la palabra en contra se pasa a la votación.

El Sr. LUJAN: Señor presidente, yo la tengo pedida en pro; pero no pudiendo hacer uso de ella en este sentido, ruego a V. S. me la conceda en contra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. LUJAN: El Congreso no estrañará este cambio de palabras, porque si bien la pedi en pro al oír al señor Sanjurjo decir que no había legalidad ninguna en el acta de que se trata, lo hice siempre con el ánimo de llamar la atención del Congreso sobre las muchas y graves que se han cometido, y también sobre algunos puntos de que ha hablado el señor Castro.

Hecha esta breve explicación, que apresuro a dar gracias a la comisión, porque en esta legislatura ha puesto el dedo en esa llaga que va minando el gobierno representativo, y haciendo que en vez de ser los diputados los verdaderos representantes de la opinión pública, lo sean tan solo los años de las autoridades.

Ha dicho el Sr. Sanjurjo que ha sido gobernador civil, que ha desempeñado tales o cuales destinos, que es propietario de aquel distrito y que tiene amigos y relaciones. Yo pregunto a mí vez: ¿No ha sido también empleado el Sr. Pasaron y Lastra? ¿No ha sido juez de primera instancia? ¿No es también vecino de aquel país con parientes y bienes en él? ¿No es el señor Pasaron y Lastra el hombre honrado que no hallándose conforme con la marcha del gobierno, en vez de desempeñar un destino público abrió su bufete de abogado? He recordado estas circunstancias, porque el Sr. Sanjurjo ha hecho mérito de las suyas, siendo así que su adversario político tiene más derecho que S. S. para representar aquel distrito, porque viene siendo diputado por él, desde hace mucho tiempo y lo habría sido ahora, a no haberse formado un decidido empeño de que no se sentase en estos bancos. En efecto, el Sr. Pasaron y Lastra, ha sido un diputado influyente de la unión parlamentaria; por eso se le ha querido escluir de aquí, y para ello se ha buscado para instrumental al Sr. Sanjurjo.

Para probar voy a hacerme cargo de los vicios que adolece esta elección.

Ha pasado el Sr. Sanjurjo muy a la ligera sobre la división de distritos, cuando es de notar que el de Rivadeo no ha tenido nunca, ni puede tener, sino una sección, pues que el art. 30 de la ley electoral determina que cuando los electores de un distrito pasen de 600, sea cuando haya de dividirse en secciones. ¿Cuántos electores tenía el distrito de Rivadeo? 134. No había, pues, motivo para dividirlo; y era tal el convencimiento del gobernador en este sentido, que en el Boletín oficial de 7 de enero de este año, enumeraba el gobernador civil, entre los distritos que no se dividían en secciones, el de Rivadeo. Pero después no sé lo que ocurrió en las regiones ministeriales, que a los 21 días decía el señor ministro de la Gobernación (creo que era el Sr. Benavides) al gobernador civil que en conformidad con lo que había propuesto se dividiese el distrito de Rivadeo en dos secciones.

Hay más: la ley electoral dice que cuando se divida un distrito se haga con el tiempo suficiente para que todos sepan con la anticipación necesaria a donde han de ir a emitir su voto; la orden del gobierno fue con fecha 28 de enero; las elecciones se verificaban el 4 de febrero; por consiguiente, ni en las cabezas de distrito pudo llegar oportunamente la variación.

Después de esta violación de ley la primera providencia del gobernador de Lugo fue decir venga a mi presencia el alcalde de Travada; el alcalde de Travada, señores, es una persona distinguida y de las mejores antecedentes, al cual se le hizo comparecer por una culpa que no existía a fin de que los parciales del Sr. Sanjurjo y del gobierno ganaran la votación en Rivadeo. Además para que no todos los electores del Sr. Pasaron y Lastra pudieran concurrir a la elección, se le ocurrió al teniente alcalde citar a todos ellos al ayuntamiento para el día 3 a las cuatro de la tarde, comunicándoles con la multa de 200 rs. ¿Y cuál fue el pretexto de esta cita? Para tratar de quintas. Bien se ve, señores, que lo que se quería era tener atados a los electores para que no pudiesen ir a votar.

Llegado el caso de la elección en la sección de Foz, sentados ya los secretarios oscurecidos y puestas dos papeletas en la urna, se presentó un comisionado con un oficio previniendo que el elector Maceda fuese conducido con la seguridad conveniente a la presencia del gobernador. El Sr. Sanjurjo, que es magistrado, debe comprender lo que quiere decir con la seguridad conveniente; que en buenos términos significaba que fuese preso; pero también debe saber S. S. que solo el secretario como era Maceda.

La sección de Foz, señores, tiene el privilegio de haber convertido su mesa electoral en tribunal de la inquisición, en consejo de los quintos. A Maceda no se le constó votar bajo el pretexto que era un criminal; y quien es el alcalde para llamar criminal a un elector que no ha cometido delito alguno? Pero decía el señor Sanjurjo, con cierta melancolía, que importaba que no haya estado ese elector. Teniendo yo tantos votos de mayoría, aunque se me quite ese no se altera el resultado de la elección. Su señoría no conoce que no es esta la cuestión? Se trata de un principio más alto, que es la legalidad de las elecciones.

Desde el momento que un elector amigo del señor Pasaron fué arrancado del local de la elección a la fuerza, los votos todos de la sección de Foz son nulos. Añadió su señoría que el señor Pasaron tuvo intervención en la mesa, porque uno de sus amigos fué el que reemplazó al señor Maceda. Yo niego que quien reemplazó al señor Maceda fuese del partido del señor Pasaron; digo más, que se ha querido atenuar el hecho presentado así por los amigos del señor Sanjurjo. Ardid que es uno de los muchos adelantos que se van haciendo en materia electoral.

Mas no pararon aquí los desmanes; ya el señor presidente de la comisión ha hablado de lo ocurrido con los que iban a votar al adversario del señor Sanjurjo y que fueron aprehendidos por los carabinieri; y es lamentable, señores, que la fuerza destinada a perseguir el contrabando y vigilar nuestras fronteras se emplee en hacer contrabando de las elecciones.

Señores, el gobernador de Lugo a quien no tengo el gusto de conocer, posee el triste privilegio de aparecer siempre en estas cuestiones de una manera que no le favorece demasiado.

El gobernador actual de Lugo, fue sino me engaño, el comisionado de Suecia; y en las actas de Rivadeo ha observado la conducta que el Congreso acaba de oír. Esa misma autoridad, al comunicar al alcalde de Travada la real orden para su reposición, suprimió la parte principal, que era una censura de su providencia; y por lo mismo me parece que la comisión debería haber extendido un poco su dictamen pasando al gobierno el tanto de culpa que resulta del expediente. Mis deseos serían que el señor Pasaron y Lastra fuese proclamado diputado por ser que la comisión no quiera entrar por este camino, a lo menos que vea el gobierno de S. M. y vean sobre todo las autoridades que en adelante no podrán abusar en materia de elecciones; que el Congreso no tolerará en silencio estos abusos, que lejos de eso los condena y remite el tanto de culpa al gobierno para que por los medios legales los castigue.

El señor Sanjurjo rectifica contestando al señor Luján.

El Sr. VALERO Y SOTO: Como el Sr. Luján ha dicho que la comisión de actas actual principiaba a proceder de una manera diferente de como se había procedido hasta aquí, yo, que he tenido la honra de pertenecer a la antigua comisión...

El Sr. LUJAN: Si V. S. me permite le diré que ni a mí ni a los que me rodean ni a la comisión de la pasada legislatura; la prueba de ello es que esa comisión ha dejado por graves las actas que ahora estamos discutiendo.

El Sr. VALERO Y SOTO: A pesar de la rectificación del Sr. Lu-

jan, debo decir que muchas de las ilegalidades de que con frecuencia se ha hablado aquí, parecen mas abultadas de lo que son en sí. Conozco que muchas de las actas que ocuparon a la antigua comisión y ocupan la presente, han tenido faltas graves; pero en la manera de apreciarlas los individuos de la comisión no han estado enteramente de acuerdo.

Si mas discusión se procede a votar nominalmente el dictamen de la comisión, y queda aprobada por 63 votos contra 19.

Se lee por primera vez y mandó pasar a la comisión de actas una adición de los señores Orozco, Posada Herrera, Pérez Alcega, Donoso Cortés, Feijó y García Carrasco, en la que proponían al Congreso: 1.ª La nulidad de la elección aparente del señor Mendoza. 2.ª Se sirva acordar como eficaz y legítima la del señor Villaverde, en virtud de la votación consignada proclamándole diputado por este distrito, y 3.ª que en observancia del art. 31 del reglamento, se dé conocimiento al gobierno para los efectos prevenidos en el mismo.

Acto continuo se publicó la ingreso del señor Murcia en la segunda sección y el señor Moron en la tercera.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los dictámenes de actas que han quedado sobre la mesa y el relativo a la concesión de una pensión a los hermanos del coronel Trabado.

Se levanta la sesión.

Sean las cinco y media.

SENADO.

Los artículos 55 y 57 de la Constitución y el 7.º del Apéndice, fueron comentados ayer habilmente por el Sr. Ros de Olano; sentimos que la premura del tiempo y la abundancia de materiales no nos permita extraer lo que dijo a este propósito. Nuestros lectores lo verán íntegro en otro lugar. El epílogo es magnífico e hizo una profunda sensación en la alta Cámara.

Si perdemos en la votación, somos muertos, señadores. Si ganamos, hemos muerto al gabinete.

En el primer caso, la posteridad dirá de parte de quien estuvo la justicia.

Contestó al señor Ros el marqués de Molins, insistiendo en que el gobierno reconocía la prerrogativa del Senado y la imputaba para la suspensión que deseaba. Llegó el señor marqués a asegurar que el gobierno aceptaba el proyecto del Senado como emienda a lo que había presentado al Congreso; lo cual equivale a dar por resuelta la cuestión en el sentido que el Senado desea.

El señor Miraflores contestó a la alusión del día anterior hecha por el señor Ros de Olano al gabinete. Bravo Murillo, sobre la preferencia que dio a los intereses materiales, manifestando que tal era en aquella fecha la corriente de la opinión pública.

El señor Arminzaridz quedó en el uso de la palabra contra el dictamen: le seguirá hoy el señor don Joaquín María López, y conde de San Luis; y como el discurso del señor López ocupará toda la sesión, es difícil por lo mismo que se concluya el debate hasta mañana.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE VILLALBA.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1883.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de calidades sobre las de los señores marqués de Girona, don Jacinto Félix Domenech y don Joaquín Ayerxe, opinando por su admisión.

Juraron y tomaron asiento los señores duque de la Unión de Cuba y don José Velluti, ingresando el primero en la quinta sección, y el segundo en la sexta.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre el dictamen de la mayoría de la comisión acerca de la comunicación del gobierno para que se suspenda el proyecto de ley pendiente en el Senado relativamente a ferro-carriles.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, en la última sesión, manifesté la honra de dirigir la palabra al Senado, la pido para alusión a personas personales de señores señadores. Me sería sensible que por error de los dos segundos, mis palabras fuesen mal interpretadas: suplico, pues, a dichos señores, si el señor presidente lo permite, que se sirvan explicar sus rectificaciones, para contestarlas después.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente no puede permitir diálogos en la discusión. Si S. S. quiere suspender su discurso mientras rectifican los señores que tengan que hacerlo, lo consentiré; pero no puede sentarse este precedente.

El Sr. ROS DE OLANO: No he apelado sino a precedentes establecidos; la autoridad es del señor presidente: la suplico, pues, por lo tanto se baje lo que S. S. disponga.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor marqués de Miraflores para rectificar.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: Empleo dando gracias al señor Ros de Olano, por la bondad que ha usado conmigo en cedermela palabra.

Yo señores, creí que esta cuestión no sería directa ni indirectamente de política retrospectiva. Cuando tuve el honor de dirigirme al Senado, ni una sola palabra salió de mis labios que hiciese relación a la política retrospectiva, porque creí que había mas que suficiente con la de actualidad; pero puesto que se trata de la primera, no espero el Senado que en mi discurso pueda excitar las pasiones, ni ofender en lo mas mínimo la susceptibilidad de nadie.

En el florido discurso pronunciado en la última sesión por mi intimo amigo el señor duque de Rivas, se permitió, en el calor de la improvisación muchas alusiones a la política retrospectiva; pero ya sea porque S. S. no designó personas, ya sea por el placer con que oigo sus discursos, o por el cariño que desde la infancia le profeso, que no me permite estar un momento en contradicción con S. S., ello es que no hubiera echo uso de la palabra, si no fuese porque el señor Ros de Olano llegó a citar nombres propios; pronunciando el del señor Bravo Murillo, y esto es lo que me obliga a dar algunas explicaciones.

Debil es mi voz para que el gabinete presidido por el Sr. Bravo Murillo, al que pertenezco quince días, necesite de mi defensa; los debates van a empezar en el otro cuerpo, a él pertenece el Sr. Bravo Murillo, y como la política retrospectiva no dejará de hacer su papel, desde ahora puedo asegurar que no faltará a su puesto y que defenderá sus actos.

Decía el Sr. Ros de Olano que creyendo el Sr. Bravo Murillo que la política era una enfermedad, quiso crear otra para curar la primera, e hizo una especie de división, valiéndose del lenguaje figurado, entre los intereses materiales y los intereses políticos. Yo creo que el Sr. Ros de Olano no estuvo exacto en esta ocasión.

El gabinete del Sr. Bravo Murillo atendió muy especialmente a los intereses materiales; pero el Sr. Ros de Olano habrá de conocer que la primera condición a que debe atender un ministerio es el sentimiento de la opinión pública, y no podrá menos S. S. de convenir conmigo en que nuestro país se cuida mas de los intereses materiales que de los políticos. Desea un buen gobierno, y le afectan mas que la política todas las cuestiones de moralidad y de justicia. Yo creo que el Sr. Ros de Olano convendrá conmigo en este punto. Contrayéndome a la época a que voy refiriéndome, recordará el Senado que invadió el país una fiebre de caminos de hierro. Todo el mundo solicitaba uno para su provincia, para su pueblo, para su casa y hasta para su portal.

Bajo esta imprevisión, acaso el ministerio pudo escudarse; pero yo absuelvo a todo gobierno, cuando tengo la persuasión de que hace lo que puede, y está animado del mejor deseo del acierto.

No me gusta tratar incidentalmente las grandes cuestiones, y mucho menos si son económicas o políticas; que son las que en mi juicio afectan los grandes intereses del país.

Quando en la pasada legislatura hicieron su proposición los señores señadores sobre la cuestión de ferro-carriles, el señor marqués del Duero en el discurso que pronunció con ese motivo, aludió a mi persona del mismo modo que a la del señor conde de Ezpeleta, diciendo "que éramos excelentes personas, pero que lo habíamos hecho muy mal", y el Sr. Reinos contestó cumplidamente en una larga y científica peroración. No hablaré ya mas sobre ferro-carriles; pero lo que puedo asegurar al Senado es que hicimos lo que creíamos bueno, y que al hacerlo obramos con sinceridad, con lealtad, con arreglo a nuestra conciencia y con la probidad mas esquisita.

En esta parte repito lo que decía el señor ministro de Gracia y Justicia, cuando reclamaba la honra que le correspondía. Yo también la reclamo; porque también me pertenece, y en vano es que quiera ocultarlo siendo evidente que los hombres políticos cuando llegamos a cierta edad, cada cual tiene su historia conocida. En ella está todo, y allí queda sometido al juicio del mundo. Creo que el esfuerzo en decir, yo soy muy bueno; probó y excelente, es trabajo inútil porque esa calificación corresponde a los demás. Profeso también otro principio que no quiero que se me olvide. Todo se improvisa; en este mundo menos la respetabilidad se improvisa la riqueza, se improvisan las posiciones; pero la responsabilidad no se improvisa.

Dijo el Sr. Ros de Olano que el gabinete de que yo formé parte, distrajo al país de las cuestiones políticas con las cuestiones materiales, y cabalmente sucedió todo lo contrario, pues puso en movimiento la política con la publicación de la reforma.

Creo haber contestado a todo lo dicho por el Sr. Ros de Olano, y paso a ocuparme ligeramente del discurso de mi amigo el señor duque de Rivas.

S. S. tuvo necesidad de apelar a los golpes de estado para vestir a su Proteo, y sino tiene otro traje que ponerle, habrá de aparecer desnudo: los golpes de estado se asemejan mucho a las brujas y a los duendes que todo el mundo habla de ellos pero que nadie los ha visto. Pudo haber todo lo que se quiera; pero no hubo nada de golpe de estado. También vió S. S. al Proteo con el traje humilde de la suabasta. El primero que habló de substas fué el ministerio a que yo pertenezco, no dire si esto es malo o bueno; pero siempre ofreció una garantía.

También el señor duque de Rivas dijo otra cosa mas importante, y que, que el gabinete actual había retirado la reforma; por lo cual le felicita sinceramente. Desearía yo que esta cuestión se tratase un día íntegramente en el parlamento; porque entonces el individuo que tiene la honra de hablar al Senado espigaría con lealtad y franqueza cuando le ocurriera; yo también felicito al gobierno por haberla retirado y le felicito porque en todas las cosas lo primero que hay que buscar es la oportunidad. Otra de las razones porque le felicito es porque además de la oportunidad, ha hecho una cosa perfectamente de acuerdo con sus convicciones especiales, porque cada gabinete representa siempre una situación, y la situación del actual no se parece a la del que publicó la reforma. Además este gabinete no ha retirado la reforma del señor Bravo Murillo, porque para eso necesitaba haberse presentado la reforma retirada de la del señor conde de Alcoy, a la cual podía efectivamente aplicarse la máxima médica que citó el señor Ros de Olano.

El gobierno ha obrado prudentemente y como estaba en sus condiciones, que son las de legalidad, severo constitucionalismo, no gobernar por decretos, sino por leyes, plantear una de libertad de imprenta, votar los presupuestos y no exigir las contribuciones sin estar votadas por las Cortes. Yo, espero que lo cumplirá y entonces le felicitaré por ello, aunque profeso la opinión de que las dificultades nacen mas bien de las cosas que de los hombres.

No me propongo hacer sobre esto un discurso político; pero si la ocasión se presentase, mi hidalguía me colocaría en la obligación de salir en defensa de los ausentes y de algunos de los individuos del gabinete a que pertenezco. Aprecio como debo la benevolencia de algunos amigos míos que le han atacado; pero rechazo la distinción que de mí hacen suponiendo que yo no sabía nada sobre los planes que abrigaba el ministerio, con lo cual me hacen una ofensa, pues dan a entender que yo no tenía parte en los negocios. Forme parte, de aquel gabinete, porque nunca he pronunciado la palabra; yo nunca he pronunciado mas palabras que las de mi reina, mi patria, la justicia, la virtud y la honradez.

El Sr. ROS DE OLANO: Señores, las últimas palabras del pequeño discurso del señor marqués de Miraflores son las que hacen, han hecho y harán que nunca le dirija expresiones que afecten su susceptibilidad. Su respetabilidad y sus virtudes son las que le ponen a cubierto para que nadie dirija impugnaciones a su persona; mas yo creo que S. S. había pedido la palabra únicamente para rectificar cualquier equivocación en que pudiera haber incurrido.

El señor marqués de Miraflores me ha dirigido una imputación suponiendo equivocadamente que fui yo quien dirigí una mirada hacia la política retrospectiva.

No me gusta evocar los ministerios muertos para exigirles una residencia. Esteva oyendo un largo discurso, en el cual se esgrimia a vanguardia y retaguardia, y entonces fue únicamente cuando hice esa justificación para los hombres de mis opiniones. Quedo sentado por lo tanto que yo no he querido evocar las sombras de los muertos, ni quiero entrar en el examen de una época que empieza en el gabinete Bravo Murillo y acaba en el gobierno actual. Dicho esto, voy a continuar mi discurso.

Una repetida experiencia me ha demostrado que mi físico no puede sustentar largo tiempo los arranques de la palabra ni las embriagueces del sentimiento. Voy, pues, a entrar en la cuestión lo mas sencillamente que me sea posible, sin abandonar en su fondo. Al verificarlo, no puedo menos de declarar que me es sensible ver que en esta discusión andamos tan sin regla fija, como si los tres poderes del Estado no tuvieran órbita determinada en que girar. No parece sino que la Constitución, lejos de ser constituyente, es perturbadora. Sin embargo, con la simple lectura de algunos artículos de la Constitución se verá que de su cumplimiento no puede surgir ningún conflicto. El art. 35 dice: "El rey y cada uno de los Cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes." El 36 añade: "Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados." y el art. 7.º del Apéndice dice: "Mientras esté pendiente en uno de los Cuerpos colegisladores algún proyecto de ley, no puede hacerse en el otro ninguna propuesta sobre el mismo objeto." Se ve, pues, que el derecho de iniciativa por el art. 35 es absoluto en su esencia, tanto para el gobierno, como para el Congreso y el Senado; y según el art. 36, que hay una limitación en la forma, en el modo, pero sin que en manera alguna destruya la esencia; hay un caso preceptivo; y se ve por último en el 7.º del Apéndice que hay otra modificación; pero es un caso prohibitivo de una suerte, si, los altos poderes del Estado estarian en conflicto.

Dado el artículo 36 que preceptúa al gobierno la obligación de llevar los proyectos de ley sobre contribuciones a la Cámara de diputados, se explica que este precepto ineludible está así establecido para evitar la perturbación.

El artículo 7.º del apéndice es de otra naturaleza. Este es artículo prohibitivo; impide al ministerio que estando una ley pendiente en el Senado, pueda presentarse otra sobre el mismo objeto en la otra Cámara; y a esta prohibición ineludible es a la que ha faltado el gobierno.

Contra las prohibiciones ineludibles no hay apelación; y como no hay sanción penal escrita para los gobiernos, ni este caso pudo ser previsto jamás; y como al mismo tiempo la infracción de toda ley prohibitiva debe traer en pos de sí el castigo, y como no hay castigo que dar al gobierno, viendo que se habían hollado nuestros derechos, acudimos a nuestra defensa, y habiendo perjudicado de tercero tuvimos por necesidad que ofender.

He aquí como nosotros al presentar la ley sobre ferro-carriles, censurábamos un acto del gobierno; y he aquí como respondiendo a la vez no solo a los discursos que se han pronunciado contra el dictamen de la mayoría de la comisión, sino también a los que después puedan pronunciarse.

Voy a explicar, si me es dado, en que consiste esta perturbación en que nos hallamos. Consiste, a mi ver, en que el gobierno creyó que obraba dentro de sus atribuciones cuando presentó al congreso un proyecto análogo al que había ya en el Senado; y cuando vio que este acudía a la defensa de sus fueros, se apresuró a acudir a esta Cámara, y tanto en la comunicación que se dirigió como en las discusiones que hemos tenido después, hace una mezcla de derecho y de suplica que no sabemos a qué de ambas cosas hemos de responder. Hay mas: aquí se está haciendo esta cuestión como simple sentido complejo, y de aquí el que destruy un proyecto de ley de ferro-carriles el gobierno viene a presentar otro, y nosotros, viendo que se ataca nuestro fuero, nuestro derecho de iniciativa, defendiéndonos amparamos una ley que es de nuestro derecho, que empezamos a discutir en la legislatura anterior. Y he aquí como entendemos que esta discusión es recta a la manera de un ferro-carri. Veamos, pues, por que se pretende presentar con tal precipitación una ley de ferro-carriles, y examinemos por que habiendo una ley presentada, se quiere anular con la presentación de otra nueva. Para patentizar esto, poco tengo que hablar: no haré mas que leer al Senado paralelamente los artículos mas importantes del proyecto de ley del Senado y los del proyecto presentado por el gobierno.

En el artículo 1.º del proyecto del Senado se dice: "Todos los ferro-carriles que gravan los intereses públicos o provinciales, serán objeto de una ley especial." Artículo 4.º del proyecto del gobierno: "La ejecución de los ferro-carriles, sea por cuenta del Estado o por empresas particulares, se determinará por un real decreto." Diferencia: el Senado quiere una ley especial para todo, y el gobierno un decreto para cada camino.

Art. 2.º del proyecto del Senado: "No se procederá a la construcción de camino alguno que grave los intereses del tesoro o de las provincias, aunque esté hecha la concesión o contrato, sin que preceda la ley especial." Artículo 1.º del 12.º del proyecto del gobierno: "Se autoriza al gobierno para conceder a las empresas de ferro-carriles de primera y de segunda clase el maximum de 7 por 100 de garantía." Diferencia: el Senado dice que hasta las concesiones hechas vengán a las Cámaras para autorizarlas con una ley; y el gobierno se desentiende de todo, pidiendo además una autorización para ofrecer la garantía de 7 por 100.

Art. 3.º del proyecto del Senado: "Las concesiones de campos que se hallan en construcción, serán cada una de ellas objeto de una ley especial." Artículo único del proyecto del gobierno: "Se confirma todo cuanto se ha practicado hasta ahora en el asunto de ferro-carriles." Diferencia: el Senado quiere el concurso de las Cortes para todo, y el gobierno desea una autorización amplia, un voto de confianza absoluto.

El gobierno, pues, en la materia mas grave y trascendente pide un voto de confianza, no solo para sí, sino también para lo pasado y lo futuro. ¿Y quien responde al gobierno, puesto que el de sí mismo responde, del ejercicio que harán sus sucesores de ese voto que ahora reclama?

Veamos ahora los trámites por donde ha venido hasta aquí la cuestión que nos ocupa, y ellos bastarán a dar a conocer la gravedad de esa misma cuestión.

Estaba pendiente en esta Cámara un proyecto de ley desde la anterior legislatura, y el gobierno, contra lo espresamente mandado, presentó otro análogo al de la diputados. El Senado en cumplimiento del reglamento y en el ejercicio de un derecho, acordó continuar la discusión del primero; visto lo cual por el gobierno; acedió con una comunicación que no se como calificar: dió cuenta de ella por la mesa, y pasó a las secciones. Pero se me olvidaba una circunstancia. Distinguido por el Senado que siguiera la discusión del proyecto pendiente, pasó a las secciones para nombrar una nueva comisión, la cual, nombrada ya, aprobó en su totalidad el proyecto de la iniciativa del

DE NOY.

No ha llegado al entrar nuestro número en prensa: son los dos y media de la tarde.

GACETILLA.

DE LA CAPITAL.

El secreto de hacer impermeables los sombreros consiste en un baño de disolución de piedra alumbre y luego otro baño de agua en la cual se hace hervir cera virgen. La plancha después hace lo que falta. Avisamos esto a los sombreros madrileños para que no se dejen arrebatar las pesetas por el charlatanismo de alende.

—Parece que circulan entre el comercio algunas monedas de oro y plata falsas, pero cuya buena apariencia puede engañar fácilmente a los menos avisados.

—Ayer a las nueve se encontró el cadáver de un recién nacido en la esquina de la iglesia de San Sebastián.

—Anteayer se celebró juicio de conciliación entre el Sr. P. Fr. Sebastián Vell, procurador general de la Obra-Pia de Jerusalén. Demandaba el primero al segundo de haber dado recientemente a luz, y de la que hemos sumariamente hablado. No habiendo habido avenencia, parece que el P. Vell piensa llevar el asunto al tribunal competente.

—Leemos en La Esperanza: «A pesar de hallarse vacantes dos curatos en Madrid y otros varios en el arzobispado de Toledo, no parece se trata por ahora de abrir concurso para su provisión. Esto, unido a no haberse nombrado ya economo, como era de esperar, para la parroquia de San Luis, hace creer, pues no se encuentra otra causa para semejante dilación en un asunto de tanto interés, que efectivamente se halla muy próximo, según se ha indicado, el arreglo parroquial».

Se lee en La Nación: Por los dependientes de la comisaría de Maravillas ha sido conducido a la cárcel respectiva Domingo Agnado, el cual pretendía pagar el gasto que había hecho en el café de los Artistas con una moneda de 400 rs. falsa; devuélvase que le fué por los mozos del indicado café, dio otra de igual cantidad y clase. Reconoció que fue, se le ocuparon otras varias, remitiéndolas al juzgado.

Por los mismos ha sido conducido a la cárcel de su clase Agustina López Blanco, por haberla hallado a la una de la madrugada de hoy suanamente embriagada, promoviendo un fuerte escándalo.

—Hace algunos días que se nota en las calles de esta capital un aumento de mendigos extraordinario.

El Teatro Francés estuvo ayer poco favorecido por el público, aunque los esfuerzos de los actores y la igualdad de la compañía merecían mayor asistencia. A medida que mejoró este teatro, decayó la concurrencia a él. El actor de carácter jocoso cantó con suma gracia y fué muy aplaudido.

—La Matilde Diez ha enfermado ligeramente en la Habana, después de dar algunas representaciones. A Matilde le da la empresa mil duros mensuales, y trescientos eventuales. Catalina tiene la mitad.

—De nuestro apreciable colega la Nación tomamos la siguiente pregunta:

«Es aplicable al señor ministro de Gracia y Justicia, el artículo 34 de la reciente instrucción del procedimiento civil, relativo a los apremios y multas a los litigantes morosos; en el caso de consentir como consiente que los empleados de su secretaría contesten, en diez audiencias semanales consecutivas, que cierto expediente magno de no tardía que cuenta siete años de fecha en su instrucción está al des-pacho?»

Nosotros aunque legos en tan árduas materias, recordando de paso aquel antiguo refrán castellano: *severa justicia y no por mi casa*, le hemos aconsejado que recurra a la interpretación que los juristas llaman auténtica; y en su obsequio damos traslado de la pregunta al mismo señor ministro.

—Dice El Diario: «Habiendo mudado su domicilio el señor fiscal de imprentas a la plazuela de Celenque, núm. 1, cuarto segundo de la derecha, he dispuesto se anuncie en el Diario de Avisos, para que llegue a noticia de las personas a quienes interesa, el señalamiento de su nuevo domicilio».

—Por la real academia de nobles artes de San Fernando se anuncia lo siguiente: «En el concurso de oposición a la plaza de pensionado de la real academia de nobles artes de San Fernando».

«Concluidos los ejercicios de oposición a la plaza de pensionado de la real academia de nobles artes de San Fernando».

—Una por la escultura concedida por S. M., se ha acordado que en efecto la primera exposición de las obras ejecutadas, en los días 3 y 4 del próximo diciembre, de diez a dos de la tarde, cuya exposición continuará por otros tres días, pronunciado que sea el juicio definitivo, lo cual ha de verificarse el domingo 4 del mismo mes de diciembre.

En su consecuencia, estarán expuestas al público dichas obras en las salas de la academia, en los días y horas que arriba se expresan.

Madrid 29 de noviembre de 1853.—El secretario general, Marcial Antonio López.

—Con el título de El Estío acaba de publicar el Sr. Selgas una colección de poesías. La versificación es correcta y florida; los pensamientos brillantes, y el estilo fácil y elegante; recomendamos la lectura de las poesías del Sr. Selgas a todos los aficionados a nuestra literatura.

—El día 10 del actual, a las doce de la mañana, se presentaron en el local que ocupó el Ministerio de fomento los individuos que han solicitado entrar al concurso de oposición anunciado en 29 de octubre último para optar a la plaza de escribiente, dotada con el sueldo anual de 4,000 rs.

Madrid 1.º de diciembre de 1853.—El jefe del departamento central, Juan Pérez Calvo.

—Se suspendió la vista de la célebre causa del cura de Quentar, por enfermedad del letrado defensor del reo, según hemos oído decir en el mismo tribunal.

—Tuvimos el gusto de ver el hermoso canastillo dedicado a S. M. y trabajado por Don José Botana Barbeito. Llamamos la atención de los versados en las ciencias naturales sobre la materia que compone este bello trabajo, pues según su autor se compone de una producción estrañada de una especie de moluscos nacados hasta ahora no descubiertos en el país.

DE PROVINCIAS.

Leemos en un diario de Barcelona: «Un joven de 18 años, de grande ingenio, de carácter emprendedor, ocupado siempre en el trabajo, ha construido una pequeña máquina, cuyo movimiento es continuo, y podrá aplicarse a las embarcaciones, vapores y pozos; se añade además que se le han ofrecido cantidades que por el presente no acepta; desearíamos fuese cierta esta noticia, que tan devanados los sesos tiene a algunos maquinistas, tanto nacionales como extranjeros».

—Secretarías de Ayuntamiento.—Se hallan vacantes: La de Aldea del Cano, provincia de Cáceres, dotada con 2,000 reales; admitiéndose instancias hasta el 22 del actual.

La de Navaceros, provincia de Salamanca, dotada con 1,000 rs.; admitiéndose solicitudes hasta el 26 del mismo.

La de Arapiles, en la misma provincia, dotada con 1,000 rs.; admitiéndose instancias hasta igual fecha.

La de Valdeolosa, de igual provincia, dotada con 400 rs.; admitiéndose instancias hasta dicho día.

La de Zafra, en Huelva, admitiéndose solicitudes hasta el 11 de idem.

La de Valdeino, provincia de Zamora, dotada con 1,100 rs.

La de Torrealeja, dotada con 3,000 rs. de sueldo en el mes de mayo.

La de Membriella, dotada con 2,000 rs.

La de Aldehuela de Agreda, provincia de Soria, dotada con 500 reales.

La de Villar de Maya, dotada con 700 rs.

La de Hinojosa de la Sierra, dotada con 500 rs.

La de Valle de Tabladillo, en la provincia de Segovia, dotada con 720 rs.

La de Sacramento, dotada con 1,400 rs.

La de Villatogite, en la provincia de Palencia, dotada con 600 reales.

La de Gallifa, en la provincia de Barcelona, dotada con 600 rs.

La de Liza de Vall, dotada con 500 rs.

La de Orpi, dotada con 422 rs.

La de Salsela, dotada con 320 rs.

La de Guardia de Tremp en su provincia de Lérida, dotada con 200 rs.

La de Cabezas de Rubias, en la provincia de Huelva, dotada con 3,000 rs.

La de Zúñiga, en la provincia de Burgos, dotada con 1,000 rs.

La de Cazadilla en la provincia de Jaén dotada con 2,200 rs.

La de Grandier, en la provincia de Avila, dotada con 1,000 rs.

La de Cautiveros dotada con 880 rs.

La de Bando, en la provincia de Orense, dotada con 2,200 rs.

Y la de Abastor, provincia de Burgos dotada con 800 rs.

—Estas secretarías optarán los empleados cesantes en todo el corriente mes con arreglo al real decreto de 13 de octubre último.

—D. Juan Hernández Amores, constructor de órganos, ha inventado el medio de ampliar las extensiones de los teclados y música a seis octavas, subidas a tono brillante de orquesta. Los organistas encuentran en este adelanto la ventaja de poder desarrollar más sus facultades, y los directores de orquestas no tendrán precisión de bajar medio tono las piezas, cual ahora sucede cuando han de tocar con acompañamiento de órgano. El primer instrumento de esta clase ha sido colocado en el santuario de Fuen Santa, estramuros de Murcia.

—Escriben de Granada: Sabemos que el señor gobernador ha tomado una parte muy activa en los asuntos de beneficencia de esta capital, y aunque ya se han librado fondos a favor de los mismos, disponiendo que los establecimientos respectivos presenten los estados apremios de su situación, con el objeto de que a fin de año se hallen al corriente los pagos en todas sus dependencias.

—Los diarios de Málaga anuncian que el secretario de aquel gobierno civil, Sr. Jaudenes, ha sido nombrado gobernador de la provincia de Guadalajara.

—De Castellote han desaparecido enteramente las dos partidas de bandidos que en el transcurso de un mes habían entrado en aquel territorio.

—Ha sido formalizada la escritura entre los concesionarios del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, y el gobierno ha dado licencia para empezar las obras con obligación de emprenderlas en el término de tres meses.

—Dice un diario de Barcelona: «En los meses de verano se han practicado recientemente en una casa inmediata a la calle de la Ciudad, se han descubierto los restos de un antiguo mosaico, si bien de un trabajo muy esquisito, muy mal conservado. Al querer extraer un fragmento, parece se descompuso enteramente. Esta preciosa obra sin duda del tiempo de los romanos, estaba formada de pequeñas piedras de forma cubica y de color azul y blanco. Créese que los colores de las piedras son naturales. No es esta la primera vez que al descubrir una joya artística de esta clase, se haya tenido el sentimiento de no poder conservarla, ya por la acción destructora del tiempo, ya por ser muy difícil su traslación».

—Dicen de Granada: «En toda la provincia se están haciendo sembrados en grande; si es así, con el frío después de las lluvias, es de esperar una cosecha abundante y de que cesen los continuos clamores de esos que se quejan por vicio, presagando mal porvenir, hambres y miserias».

—Los diarios ministeriales de Cádiz presentan ya resultadamente como candidato a la diputación por el primer distrito de aquella ciudad, a D. Tomás García Luna. Para el segundo, se hablaba del progresista Sr. Muchadós. No se había verificado por vez primera en Cádiz la mas pequeña reunión electoral.

—Según nos escribe nuestro corresponsal de Cervera, el 28 perteneció en aquella ciudad el batallón de ingenieros que de Madrid pasa a Mahón. Añade nuestro corresponsal que el frío se ha desarrollado completamente en aquel país, hasta el extremo de helarse la grande balsa del molino harnero de los Condals.

—Se hallan vacantes en la provincia de Granada las escuelas de instrucción primaria, para niños, de los pueblos de Cullar de Baza, Querar, Cijuela, Cardela, Lachar, Diezma y Villanueva Mesia, con 2,000 rs. de dotación. Las de Dehesas Viejas y Pinar con 1,100. Las de Margen y Matán, anejos de Cullar con 1,000 y la de Bogarrie, anejo de Pinar, con 800.

—Asimismo, las de niñas, de los pueblos de Lachar, Dolar, Alondia, Aldeir, Ferreira, Jerez del Marquesado, Oñura y Joriatarr, con 1,333 rs. de dotación. (Boletín Oficial del día 28).

—Escriben de Málaga: «El conductor de la correspondencia de Casares, se ahogó el día 18 en el río Genal, entre aquella villa y la de Gacuin, habiéndose estroviado la balsa que conducía».

—Cinco hombres armados con escopetas, robaron en la noche del 16 de noviembre porción de ganado cabrio en las inmediaciones de Alhaurin el grande. Menester es desplegar mucha actividad para que no se reproduzcan tan a menudo estos lamentables sucesos.

—Leemos en un diario de Barcelona: «El domingo pasado, al llegar el último tren que venía de Matón a un sitio inmediato al túnel de Mongat, unos muchachos arrojaron a uno de los coches de segunda clase un medio ladrillo, con tal fuerza, que rompiendo el cristal de la portezuela dio de lleno en el rostro de una señora, que quedó asaz mal parada y ensangrentada, hiriéndola además dos ó tres trozos del vidrio roto. Habiéndose apeado en la estación de Mongat, los dependientes de la sociedad la prestaron con amabilidad suma toda clase de auxilios. Bueno fuera, sin embargo, que se velara cuidadosamente para que semejantes desmanes no se repitiesen, castigando rigurosamente a todo aquel que con intención dañina comprometiera la tranquilidad de los viajeros».

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA 7.

San Ambrosio obispo y doctor.

Entre los cuatro doctores que como principales venera la Iglesia uno es el santo que acabamos de anunciar: prelado de la diócesis de Milan, hombre elocuente y erudito, verdaderamente científico y sabio. Todo fue grande en este santo varón eminente; sin embargo, dos sucesos refieren la historia que le honran sobre manera. Uno es la conversión de San Agustín, debida a la eficacia del mismo en persuadir, y otro la fortaleza que tuvo para hablar al emperador Teodosio, diciéndole que si había seguido a David pecador, le siguiera también penitente.—Es día de abstinencia en esta corte.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Se celebrarán en la de monjas Capuchinas, el jubileo de Cuarenta Horas, a la Virgen Santísima de la Concepción. A las diez misa mayor, y por la tarde para reservar, se cantará la letanía y salve, y demás preces de costumbre.

Se continúan las solemnes novenas de la Purísima concepción de Nuestra Señora, en la parroquia de S. Andrés, por la tarde, y predicará D. José Rodríguez Beltrán; y en el monasterio de Calatravas, a la misma hora, lo verificará D. Gregorio Montes.—Se cantarán vísperas en preparación a la fiesta de pasado mañana, en la capilla de Palacio, S. Isidro el Real y parroquias.—Comenzará otra novena a María Santísima, en la Pontificia Basílica de Italianos, en los términos siguientes: por la mañana habrá misa mayor, con descubierta y sermones que dirá el señor D. Juan Sánchez, y al toque de oraciones manifestado, estación, rosario, meditación, plática que echará D. Joaquín Corral, después gozos, letanía, salve, reserva y despedida.—Además, en el oratorio del Caballero de Gracia, Sto. Tomás y Servitas, prosigue la devoción del advento, en preparación del Nacimiento de N. S. J.

Observaciones meteorológicas de ayer.

TERMOMETRO.					
EPocas.	REAUMUR.	CENTIGRADO.	BAROMETRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	13.5.0.	2.3.0.	26 p. 3.3 l.	N. E.	Nubarr.
12 del dia.	8.3.0.	10.3.0.	26 p. 3.3 l.	N. E.	Nublado.
5 de la t.	7.5.0.	8.3.0.	26 p. 3.3 l.	N. E.	Nublado.

Emérides astronómicas de mañana al tiempo medio.

Salé a las 7 h. y 9 m. Se pone a las 4 h. y 33 m.

El día 8 de la luna.

Pasa por el meridiano a las 6 h. y 30 m. de la t.

Apar. a las 12 h. y 50 m. del dia. Se oculta a las 12 y 3 m. de la t.

Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 3 m. y 46 s. El día dura 9 h. y 26 m. La noche 14 h. y 34 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ.—A las ocho de la noche.—La choza de Tom, drama en seis cuadros.—Balle nacional.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Urraca ladrona, comedia en cuatro actos.—Curra la madreña, ballet.—Quien a cuchillo mata... pieza en un acto.

Editor responsable: D. AGUSTIN DEL VALLE.

Imprenta de EL ORIENTE, a cargo de D. Juan Compañón, plazuela de San Miguel, núm. 8.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL ORIENTE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION EN PROVINCIAS.

Albacete: D. Ramon Cuartero.—Almagro: D. Juan Antonio Alvarez.—Avila: D. Juan Perez.—Arévalo: D. Victoriano Zera Delgado.—Arenas de San Pedro: D. Antonio Maria Oceana.—Alcázar: D. José Marcell.—Alcázar: D. Juan José Garratalla.—Alcoy, señores Pava e hijos.—Algora: D. Vicente Castaño y Monet.—Almadén: D. Pedro Ruiz Ayllon.—Andujar: D. José Morán.—Aranjuez: Don Candido Lopez.—Arenas: D. Ignacio García.—Alcañiz: D. Felipe Ibanez.—Arzobispo: D. Francisco Romero.—Almazán: D. Melchor Zarilla.—Alcantara: D. Antonio Valiente.—Almudécar: D. José Gomez.—Adra: D. Francisco Barrante y Medina.—Aguilar de Campoo: D. Cirico Velez.—Aguilas: D. Patricio Gil.—Albarzin: D. Pascual la Huerta.—Alberique: D. Bernardo Chelvi.—Alcalá de Chisvert: D. Eusebio David.—Alcalá de Guadaira: D. Luciano Rodríguez.—Alcalá de los Gazules: D. Antonio Luna.—Alcalá la Real: D. Bernardo Sanchez Molina.—Alcázar: D. Benito Ruiz Inoj.—Alcira: D. Juan Bautista Gallart.—Almendra: D. Pedro Garrido.—Almendra: D. Juan Bautista Martín.—Almendra: D. Juan Alvarez Feijo.—Almería: D. Mariano Alvarez.—Antequera: D. Agustín Gallardo.—Arcos de la Frontera: D. Miguel Luna y Romanos.—Aranda: D. Fernando García.—Arjona: D. Ramon Ruiz de Flores.—Aranda de Duero: D. Isaac Martínez.—Astorga: D. Eusebio Rocondo.—Albatera: D. Francisco Serra Ruiz.—Ayamonte: D. José Cirilo Esab.—Azofra: D. Diego Maria Alvarez.—Alhama: D. Pedro Garrido.—Alcalá de Henares: D. Julian del Olmo.—Alcazar de San Juan: D. Jesús Romero.—Alhucemas: D. Antonio Cuesta Molina.—Alfaro: D. José Antonio Gutiérrez.—Almudina: D. José Lucas.—Aguilera: D. Bernardo Cisneros.—Alfiza: D. Tomás Burillo.—Alburquerque: D. Juan de Guzmán.—Aznaga: D. Juan José Izquierdo.—Alcalá: D. Ramon Poreal.—Argente: D. Miguel Gomez.—Ataca: D. Diego Ortega.—Atienza: D. Luis Bellosillo.—Argeila: D. Ramon García Alcolea del Pinar: D. Pedro Perez.—Arnedo: D. Santos Herrera.—Alcobendas: D. Fermín Gadea.—Alcolea del Rio: D. Francisco Maria Fernandez.—Amposia: D. Ramon Roca.—Azcóna: D. José María Alvia.—Astudillo: D. Antonio Aba.—Aldea del Rey: D. Mauricio Ruiz.—Aznaga: D. Narciso Sola.—Almaraz: D. José Fernandez Espartero.—Alhalete del Arzobispo: D. Antonio Aznar.

Alcázar: D. Ramon Cuartero.—Almagro: D. Juan Antonio Alvarez.—Avila: D. Juan Perez.—Arévalo: D. Victoriano Zera Delgado.—Arenas de San Pedro: D. Antonio Maria Oceana.—Alcázar: D. José Marcell.—Alcázar: D. Juan José Garratalla.—Alcoy, señores Pava e hijos.—Algora: D. Vicente Castaño y Monet.—Almadén: D. Pedro Ruiz Ayllon.—Andujar: D. José Morán.—Aranjuez: Don Candido Lopez.—Arenas: D. Ignacio García.—Alcañiz: D. Felipe Ibanez.—Arzobispo: D. Francisco Romero.—Almazán: D. Melchor Zarilla.—Alcantara: D. Antonio Valiente.—Almudécar: D. José Gomez.—Adra: D. Francisco Barrante y Medina.—Aguilar de Campoo: D. Cirico Velez.—Aguilas: D. Patricio Gil.—Albarzin: D. Pascual la Huerta.—Alberique: D. Bernardo Chelvi.—Alcalá de Chisvert: D. Eusebio David.—Alcalá de Guadaira: D. Luciano Rodríguez.—Alcalá de los Gazules: D. Antonio Luna.—Alcalá la Real: D. Bernardo Sanchez Molina.—Alcázar: D. Benito Ruiz Inoj.—Alcira: D. Juan Bautista Gallart.—Almendra: D. Pedro Garrido.—Almendra: D. Juan Bautista Martín.—Almendra: D. Juan Alvarez Feijo.—Almería: D. Mariano Alvarez.—Antequera: D. Agustín Gallardo.—Arcos de la Frontera: D. Miguel Luna y Romanos.—Aranda: D. Fernando García.—Arjona: D. Ramon Ruiz de Flores.—Aranda de Duero: D. Isaac Martínez.—Astorga: D. Eusebio Rocondo.—Albatera: D. Francisco Serra Ruiz.—Ayamonte: D. José Cirilo Esab.—Azofra: D. Diego Maria Alvarez.—Alhama: D. Pedro Garrido.—Alcalá de Henares: D. Julian del Olmo.—Alcazar de San Juan: D. Jesús Romero.—Alhucemas: D. Antonio Cuesta Molina.—Alfaro: D. José Antonio Gutiérrez.—Almudina: D. José Lucas.—Aguilera: D. Bernardo Cisneros.—Alfiza: D. Tomás Burillo.—Alburquerque: D. Juan de Guzmán.—Aznaga: D. Juan José Izquierdo.—Alcalá: D. Ramon Poreal.—Argente: D. Miguel Gomez.—Ataca: D. Diego Ortega.—Atienza: D. Luis Bellosillo.—Argeila: D. Ramon García Alcolea del Pinar: D. Pedro Perez.—Arnedo: D. Santos Herrera.—Alcobendas: D. Fermín Gadea.—Alcolea del Rio: D. Francisco Maria Fernandez.—Amposia: D. Ramon Roca.—Azcóna: D. José María Alvia.—Astudillo: D. Antonio Aba.—Aldea del Rey: D. Mauricio Ruiz.—Aznaga: D. Narciso Sola.—Almaraz: D. José Fernandez Espartero.—Alhalete del Arzobispo: D. Antonio Aznar.

Alcázar: D. Ramon Cuartero.—Almagro: D. Juan Antonio Alvarez.—Avila: D. Juan Perez.—Arévalo: D. Victoriano Zera Delgado.—Arenas de San Pedro: D. Antonio Maria Oceana.—Alcázar: D. José Marcell.—Alcázar: D. Juan José Garratalla.—Alcoy, señores Pava e hijos.—Algora: D. Vicente Castaño y Monet.—Almadén: D. Pedro Ruiz Ayllon.—Andujar: D. José Morán.—Aranjuez: Don Candido Lopez.—Arenas: D. Ignacio García.—Alcañiz: D. Felipe Ibanez.—Arzobispo: D. Francisco Romero.—Almazán: D. Melchor Zarilla.—Alcantara: D. Antonio Valiente.—Almudécar: D. José Gomez.—Adra: D. Francisco Barrante y Medina.—Aguilar de Campoo: D. Cirico Velez.—Aguilas: D. Patricio Gil.—Albarzin: D. Pascual la Huerta.—Alberique: D. Bernardo Chelvi.—Alcalá de Chisvert: D. Eusebio David.—Alcalá de Guadaira: D. Luciano Rodríguez.—Alcalá de los Gazules: D. Antonio Luna.—Alcalá la Real: D. Bernardo Sanchez Molina.—Alcázar: D. Benito Ruiz Inoj.—Alcira: D. Juan Bautista Gallart.—Almendra: D. Pedro Garrido.—Almendra: D. Juan Bautista Martín.—Almendra: D. Juan Alvarez Feijo.—Almería: D. Mariano Alvarez.—Antequera: D. Agustín Gallardo.—Arcos de la Frontera: D. Miguel Luna y Romanos.—Aranda: D. Fernando García.—Arjona: D. Ramon Ruiz de Flores.—Aranda de Duero: D. Isaac Martínez.—Astorga: D. Eusebio Rocondo.—Albatera: D. Francisco Serra Ruiz.—Ayamonte: D. José Cirilo Esab.—Azofra: D. Diego Maria Alvarez.—Alhama: D. Pedro Garrido.—Alcalá de Henares: D. Julian del Olmo.—Alcazar de San Juan: D. Jesús Romero.—Alhucemas: D. Antonio Cuesta Molina.—Alfaro: D. José Antonio Gutiérrez.—Almudina: D. José Lucas.—Aguilera: D. Bernardo Cisneros.—Alfiza: D. Tomás Burillo.—Alburquerque: D. Juan de Guzmán.—Aznaga: D. Juan José Izquierdo.—Alcalá: D. Ramon Poreal.—Argente: D. Miguel Gomez.—Ataca: D. Diego Ortega.—Atienza: D. Luis Bellosillo.—Argeila: D. Ramon García Alcolea del Pinar: D. Pedro Perez.—Arnedo: D. Santos Herrera.—Alcobendas: D. Fermín Gadea.—Alcolea del Rio: D. Francisco Maria Fernandez.—Amposia: D. Ramon Roca.—Azcóna: D. José María Alvia.—Astudillo: D. Antonio Aba.—Aldea del Rey: D. Mauricio Ruiz.—Aznaga: D. Narciso Sola.—Almaraz: D. José Fernandez Espartero.—Alhalete del Arzobispo: D. Antonio Aznar.

Alcázar: D. Ramon Cuartero.—Almagro: D. Juan Antonio Alvarez.—Avila: D. Juan Perez.—Arévalo: D. Victoriano Zera Delgado.—Arenas de San Pedro: D. Antonio Maria Oceana.—Alcázar: D. José Marcell.—Alcázar: D. Juan José Garratalla.—Alcoy, señores Pava e hijos.—Algora: D. Vicente Castaño y Monet.—Almadén: D. Pedro Ruiz Ayllon.—Andujar: D. José Morán.—Aranjuez: Don Candido Lopez.—Arenas: D. Ignacio García.—Alcañiz: D. Felipe Ibanez.—Arzobispo: D. Francisco Romero.—Almazán: D. Melchor Zarilla.—Alcantara: D. Antonio Valiente.—Almudécar: D. José Gomez.—Adra: D. Francisco Barrante y Medina.—Aguilar de Campoo: D. Cirico Velez.—Aguilas: D. Patricio Gil.—Albarzin: D. Pascual la Huerta.—Alberique: D. Bernardo Chelvi.—Alcalá de Chisvert: D. Eusebio David.—Alcalá de Guadaira: D. Luciano Rodríguez.—Alcalá de los Gazules: D. Antonio Luna.—Alcalá la Real: D. Bernardo Sanchez Molina.—Alcázar: D. Benito Ruiz Inoj.—Alcira: D. Juan Bautista Gallart.—Almendra: D. Pedro Garrido.—Almendra: D. Juan Bautista Martín.—Almendra: D. Juan Alvarez Feijo.—Almería: D. Mariano Alvarez.—Antequera: D. Agustín Gallardo.—Arcos de la Frontera: D. Miguel Luna y Romanos.—Aranda: D. Fernando García.—Arjona: D. Ramon Ruiz de Flores.—Aranda de Duero: D. Isaac Martínez.—Astorga: D. Eusebio Rocondo.—Albatera: D. Francisco Serra Ruiz.—Ayamonte: D. José Cirilo Esab.—Azofra: D. Diego Maria Alvarez.—Alhama: D. Pedro Garrido.—Alcalá de Henares: D. Julian del Olmo.—Alcazar de San Juan: D. Jesús Romero.—Alhucemas: D. Antonio Cuesta Molina.—Alfaro: D. José Antonio Gutiérrez.—Almudina: D. José Lucas.—Aguilera: D. Bernardo Cisneros.—Alfiza: D. Tomás Burillo.—Alburquerque: D. Juan de Guzmán.—Aznaga: D. Juan José Izquierdo.—Alcalá: D. Ramon Poreal.—Argente: D. Miguel Gomez.—Ataca: D. Diego Ortega.—Atienza: D. Luis Bellosillo.—Argeila: D. Ramon García Alcolea del Pinar: D. Pedro Perez.—Arnedo: D. Santos Herrera.—Alcobendas: D. Fermín Gadea.—Alcolea del Rio: D. Francisco Maria Fernandez.—Amposia: D. Ramon Roca.—Azcóna: D. José María Alvia.—Astudillo: D. Antonio Aba.—Aldea del Rey: D. Mauricio Ruiz.—Aznaga: D. Narciso Sola.—Almaraz: D. José Fernandez Espartero.—Alhalete del Arzobispo: D. Antonio Aznar.